



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 109-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de febrero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1462 de fecha 17.02.2011, el Informe N° 029-2011-UP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 1462-2011 presentado por la Sra. Ivette Milene Pinillos Paz, Organizadora del Evento Srta. Pacasmayo 2011, hace de conocimiento que próximo a llevarse a cabo la fiesta patronal del Distrito de Pacasmayo, se ha considerado como todos los años, realizar el certamen de belleza Srta. Pacasmayo 2011, que se llevará a cabo en la ciudad de Pacasmayo el día 03 de marzo del presente año.

Que, a través de este evento se promueve la participación de la mujer Pacasmayina, eligiendo a nuestra soberana representante, la misma que nos representara en los diferentes eventos y actividades sociales.

Que, mediante Informe N° 029-2011-UP-MPP de fecha 23.02.2011, el Jefe de la Unidad de Presupuesto precisa otorgarle un apoyo de S/. 150.00 Nuevos Soles, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. IVETTE MILENE PINILLOS PAZ – Organizadora del Evento Srta. Pacasmayo 2011, el cual servirá para cubrir los gastos que ocasiona la realización del Espectáculo denominado Srta. Pacasmayo 2011.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, rubro Foncomun.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo